que de [illegible] ento. que en esta junta
ay el numero de cavalleros Regidores bas-
tante para conferir e determinar lo que al
servicio de su mag.t conbiene cerca de su real cedula
e mandado de su m.d e virtud de la qual obiado mando
a los dhos cavalleros Regidores conferan
e determinen el dho negocio e acuerden e a lo
que su mag.t manda y el dho s.r cap.an general e
adelantado mayor [illegible] con [illegible] que les
dize que qualquiera ynconviniente [illegible]
[illegible] os quiere [illegible] desta
[illegible] e nacion a lo que se les manda de su
su m.d [illegible] sin [illegible]
lo qual quiera [illegible] protesta que
ayan dhs /

Los dhos señores Regidores dixeron
que para negocio de tanta [illegible] esta ciudad [illegible]
que son veinte e quatro Regidores e que no esta
junta mas de seis o siete e(l)
negocio grave e que conviene conferirse
e tratarse. Como [illegible] sea [illegible]
[illegible] que se junten todos o la mayor parte dellos
de la junta [illegible]
[illegible] estan ausentes ocupados
[illegible] e [illegible]
e porque parece [illegible]
quenta y presente necesidad e que [illegible]
qualquier [illegible] a la gente [illegible] socorro
[illegible] se [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible]
guerra [illegible] ocupados en [illegible]